

RESUMEN EJECUTIVO

**CONSEJO ECONÓMICO Y
SOCIAL**

AÑO 2006

CONSEJO ECONOMICO SOCIAL

Contexto y Antecedentes.

El Consejo Económico Social surge después de varios encuentros tripartitos entre representantes gubernamentales, de empleadores y de trabajadores, que paso a paso acordaron la composición, mandato y funciones de este Consejo. El reglamento interno se estableció de la misma manera, a través de un proceso de diálogo tripartito.

El Consejo Económico Social tiene su origen en el Acta única y definitiva de concertación que suscribieron el 30 de octubre del año 2000 los representantes de los tres sectores, acta en la cual se estableció en uno de sus puntos la creación de un organismo de asesoría del Poder Ejecutivo particularmente de los Gabinetes Económico y Social donde se estudiaran y aprobaran propuestas que tengan que ver con la dimensión, continuidad y forma de las políticas salariales y de empleo, a fin de promover e incrementar la competitividad de las empresas, capacitación y formación profesional y el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

El Consejo en Pleno está regulado por lo que establece el Reglamento Interno del CES y la Secretaría Técnica del CES esta adscrita administrativamente a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, institución que desde su instauración ha brindado el apoyo necesario para la realización de las actividades planificadas y sujeta presupuestariamente a la Secretaría de la Presidencia. El CES de Honduras es la única instancia tripartita a nivel Centroamericano que se ha consolidado por medio de un Decreto Ejecutivo No. PCM-016-2001 y un Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de fecha 19 de septiembre 2002, institucionalizándose el proceso de diálogo y concertación social.

Después de cuatro años de trabajo, pese a no tener presupuesto definido, ***el consejo ha logrado acuerdos puntuales, siendo necesario el fortalecimiento del Consejo y de sus órganos*** colaterales por medio de capacitaciones a fin de cumplir con los mandatos y funciones del CES; esto gracias al apoyo incondicional de ***el Gobierno de España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional AECl, que han tenido a bien fortalecer institucionalmente al CES*** de Honduras, por medio de una subvención, misma que fue dirigida a cumplir con los puntos que a continuación se describen y que dicho sea de paso se cumplieron en su totalidad: ***1) dotación de los equipos de oficina. 2) Módulos de Capacitación para el funcionamiento del CES, 3) Publicación y difusión de por lo menos un estudio sobre la situación socioeconómica y laboral de Honduras.***

Por otra parte es de hacer mención, a la presencia participativa para el mejor funcionamiento del CES de los Proyectos MATAAC y PROSDIAC de la OIT en virtud de que con sus acciones ha beneficiado la participación de los miembros del Consejo.

A través de la concertación, el CES ha logrado las siguientes metas:

1. Integración y juramentación Miembros del Consejo Económico Social el cual está formado por doce Propietarios de los cuales cuatro forman parte del Sector de la Empresa Privada, cuatro del Sector Trabajador y cuatro del Sector Gobierno todos con sus respectivos Suplentes, la juramentación se llevo a cabo el día miércoles 13 de Febrero del 2002.
2. Aprobación de su propio Reglamento Interno del mismo que contiene las normas de organización, deberes, atribuciones y funcionamiento de cada uno de sus órganos, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta en marzo del 2003.
3. Reforma al Código de Trabajo en sus Artículos 7 Capitulo Único de las “Disposiciones Generales” y los Artículos 43, 44, 45 Capitulo III “Modalidades del Contrato” referente al trabajo en el extranjero; aprobada por el Congreso Nacional el 16 de abril del 2003.
4. Presentación y entrega al Ministerio de la Presidencia el “Estudio Sobre Trabajo Decente y Pobreza en Honduras” “Síntesis y Propuestas de Políticas de Empleo el 20 de agosto del 2002.
5. Presentación y concertación de un programa de generación de empleo llamado “Empleos para la Gente”. Año 2003
6. Se presento ante el Congreso Nacional la solicitud de ratificación del Convenio 144 sobre Consulta Tripartita el 20 de agosto del 2002, pendiente de ratificar.
7. Presentación de la Ley Marco del Sistema Nacional de Formación y Capacitación pendiente de aprobación año 2004.
8. Realización del Estudio Diagnostico de Producción y Empleo en Rubros de Exportación no Tradicionales (Melón, Sandía, Marañón y Camarón). 2005
9. Realización del Estudio Compilación de Leyes que promueven el Empleo y un Análisis de una Propuesta que garantice la equidad de género en la Política de Empleo.2005
10. Elaboración del Modulo I Sobre Funcionamiento y Organización del CES 2005

La capacitación del Pleno del CES en Procesos de Diálogo y Concertación Social 2004-2005